

## INFORME DE COMISIÓN



**M. EN I. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN VIGILANCIA INDUSTRIAL**

**NÚMERO DE SOLICITUD :**

**FECHA: 29 DE MARZO DE 2017**

**LUGAR: SALAMANCA, GUANAJUATO.**

**PERIODO: 21-24 DE MARZO DE 2017**

### **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Dar cumplimiento a lo establecido en la orden de inspección No. ASEA/USIVI/DGSIPVI/OV/SOI/00004-2017 de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, cuyo objeto es verificar física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL-REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR, dé cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa, de acuerdo con su normativa y/o los documentos operativos que regulen sus procesos y que se encuentren vigentes, en los rubros motivo del requerimiento que le fue efectuado mediante oficio ASEA/USIVI/DGSIVPI/SOI/00133/2016 de fecha 31 de octubre de 2016, relativo a la autodeterminación del cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa en materia de seguridad industrial, operativa y de protección la media Ambiente de esa Refinería; de la respuesta y envío de información correspondiente a dicho requerimiento, según ocuro de fecha 30 de noviembre del 2016, presentado por la apoderada legal de ese regulado; del requerimiento efectuado mediante oficio ASEA/USIVI/DGSIVPI/SOI/00005/2017 de fecha 18 de enero del 2017, por virtud del cual se solicitó, a efecto del establecimiento de cierre de brechas, la propuesta del programa correspondiente; así como con relación a la observancia del programa propuesto por el regulado para esa instalación, a efecto del cierre de brechas derivadas de la información previamente enviada por el mismo a esta autoridad, el cual fuera presentado por el interesado en fecha 02 de Febrero del 2017, exhibido por la apoderada legal de ese regulado.

### **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

-Se verifico física y documentalmente que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL- REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR, dé cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa, de acuerdo con su normativa y/o los documentos operativos que regulen sus procesos y que se encuentren vigentes, en los rubros motivo del requerimiento que le fue efectuado mediante oficio ASEA/USIVI/DGSIVPI/SOI/00133/2016 de fecha 31 de octubre de 2016, relativo a la autodeterminación del cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa en materia de seguridad industrial, operativa y de protección la media Ambiente de esa Refinería.-Se dio cumplimiento a lo establecido en la orden de inspección No. ASEA/USIVI/ DGSIVPI/OI/AMB/00028-2016.

-Se elabora Acta de Inspección No. ASEA/USIVI/DGSIPVI/AI/SOI/00004-2017 en la cual se integra la información recibida por el regulado y las observaciones emitidas por los inspectores de la ASEA.

### **CONCLUSIONES:**

-Se elaboró acta de inspección No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/AI/AMB/00028-2016 en donde se indican las observaciones emitidas por los inspectores.

### **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

-Se dio cumplimiento a la orden de inspección y se verificó el estado actual de las instalaciones de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos. denominada PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL- REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR.

**ATENTAMENTE**

**ING. JUAN ANTONIO CANDIA OLGUIN.**

**Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.**

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros